

481-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con veinte minutos del siete de abril de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el cantón Orotina de la provincia de Alajuela, del partido Frente Amplio.

Este Departamento, mediante auto n.º 259-DRPP-2017 del diez de marzo de dos mil diecisiete, le indicó al partido Frente Amplio que, para subsanar las inconsistencias respecto a los nombramientos de José Luis Ramos Castellón, cédula de identidad 203790736 y Xinia María Madriz Murillo, cédula de identidad n.º 204600623, como presidente propietario y presidenta suplente – respectivamente- y ambos como delegados territoriales del comité ejecutivo cantonal de Orotina, los cuales tenían doble militancia, debían presentar las respectivas cartas de renuncia con el recibido del partido Renovación Costarricense.

En fecha veintidós de marzo de los corrientes, mediante oficio FA-CEN-054-2017, se presentó ante la ventanilla única de la Dirección General del Registro Electoral, las cartas de renuncia de los señores Ramos Castellón y Madriz Murillo, conforme a lo indicado.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento de conformidad con el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), logra determinar que la inconsistencia señalada en el auto de cita fue subsanada. La renovación de estructuras del partido Frente Amplio queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN OROTINA**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203790736	JOSE LUIS RAMOS CASTELLON	PRESIDENTE PROPIETARIO
204620921	KATIA MARIA PEREZ NARANJO	SECRETARIO PROPIETARIO
117240450	OSCAR LEONARDO CABALLERO LEON	TESORERO PROPIETARIO
602060701	AUYENI MEDINA CHACON	SECRETARIA DE LA MUJER PROPIETARIO
115060085	JOSE EDWIN LEIVA SALAS	SECRETARIA DE LA JUVENTUD PROPIETARIO
204600623	XINIA MARIA MADRIZ MURILLO	PRESIDENTE SUPLENTE

107660704	MAURICIO GUERRERO CASTRO	SECRETARIO SUPLENTE
205560807	DANNY CARMONA SALAZAR	TESORERO SUPLENTE
604390413	KARLA DANIELA PRADO BRENES	SECRETARIA DE LA MUJER SUPLENTE
604280744	KATERINE ALEXA SANCHEZ ROJAS	SECRETARIA DE LA JUVENTUD SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603520132	MARIANA DIAZ NUÑEZ	FISCAL PROPIETARIO
604070612	MICHAEL BAYRO CORDERO CARBALLO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS DESIGNADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204600623	XINIA MARIA MADRIZ MURILLO	TERRITORIAL
203790736	JOSE LUIS RAMOS CASTELLON	TERRITORIAL
115060085	JOSE EDWIN LEIVA SALAS	TERRITORIAL
603940554	REINA ESTHER RAMOS MADRIZ	TERRITORIAL
117240450	OSCAR LEONARDO CABALLERO LEON	TERRITORIAL
500900971	ANAYS MURILLO PORRAS	SUPLENTE
602060701	AUYENI MEDINA CHACON	SUPLENTE
205560807	DANNY CARMONA SALAZAR	SUPLENTE
604280744	KATERINE ALEXA SANCHEZ ROJAS	SUPLENTE
603910693	RANDALL GERARDO ESPINOZA ALVARADO	SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/sba

C.: Expediente n.º 063,2005, partido Frente Amplio
Ref.: No. 671, 1534, 1982, 3613-2017